## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-216-2024-GRAP.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL (EXCAVACION DE CIMENTACION PRESA,

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE) A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -

APURÍMAC".

Ruc/código : 20602922198 Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : ECA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 08:50:51

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PIDE:

EXCAVADORA SOBRE ORUAGA DE: POTENCIA: 200 HP o 149.14 KW A MAS.

PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES Y EL SERVICIO ES POR M3.

SOLICITO AMPLIAR A:

POTENCIA: 197 HP O 146.90 KW

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap ||| Literal: B.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD A POSTORES

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del Análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante Informe N°3167-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que el área usaria realizado el análisis ACOGE PARCIALMENTE reducir a 170 HP ó 126.769 Kw a más, con la finalidad de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de postores y que las maquinarias sean más versátiles para realizar el trabajo, esto en atención al articulo 2 del TUO de la ley de contrataciones, el mismo se modificará en las bases integradas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Excavadora sobre oruga Potencia: 170 HP o 126.769 Kw a más.

Fecha de Impresión:

18/09/2024 09:24